



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 MAR 2019

Expte. N° 18.176/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rectificar la Resolución CS N° 506/18, por la cual se otorga suplemento por riesgo de trabajo a agentes de esta Universidad, entre ellos al Sr. Santiago CRUZ GUANCA, siendo correcto "Santiago Cruz GUANCA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".


Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 506/18, en la parte correspondiente donde dice: "Santiago CRUZ GUANCA", debe decir "Santiago Cruz GUANCA".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0270-2019